

por la comision; el señor
o, previo el correspondiente
lo declaró cerrado el segundo
i en seguida propuso la siguiente:
"¿Quiere la Asamblea que
el proyecto tenga tercer debate?
séndose votado afirmativamente
el proyecto en comision al señor
nez Pardo.

Continuó el segundo debate del
to de Ici que señala penas a
los contra la seguridad i el
público i puesto en discusion
el artº 48 del proyecto la comision
que se negara; i el artº fué
ido i así mismo lo fueron los
ntes hasta el 57 del proyecto.
en discusion el artº 58 la co-
propuso la siguiente modifica-
que fué aprobada: "El que por
de escritos caligráficos exitare
on, sedicion motín o asonada o
voz con igual objeto en sitio
o de concurrencia; lo demás
el artº. Puesto en discusion el
59 propuso la comision que se
diese la última parte desde don-
de subsidiariamente; i el Dipu-
tina hizo una segunda mo-
tion añadiendo despues de au-
demás responsables del delito"
en del artº "que se hallaban en
de oponerse a ella"; i así fué
ida.

sto en discusion el artº sesenta
discusion propuso la siguiente mo-
tion que fué negada: "La indem-
ia de los gastos al Tesoro del
se hará de mancomun e in-
por los autores, cómplices o
ores de la rebelion. El Dipu-
tina hizo la siguiente: "I cuan-
ne necesario ocurrir al medio
ario establecido en el artº an-
ta parte con que deben con-
los habitantes del territorio se-
rá en proporcion a las facultas
los contribuyentes". I votadas
modificaciones i el artº original
en inverso de como fueron pro-
s, resultó aprobada esta última.
tos en discusion los artículos 61
ieron aprobados, habiendo soli-
el Diputado Villa Vergara que
iese constar su voto negativo
to del último. Puesto en discu-

artº 63, propuso la comision
iente modificacion que fué apro-
"El que invadiere a mano ar-
el territorio del Estado fuerá
so"; i lo demás como dice el
o.

sto en discusion el articulo
aprobado. El 65, fué modifi-
el Diputado Botero Her-
aldo, expresando, "sea cual fuere
ero de ellos", i así fué apro-
El 66 fué modificado de la ma-
gante por la comision: "El
entare de hecho contra la vida
heridor del Estado, o del que
ejerciendo sus funciones, su-
el solo acto de atentar, aun-
a llegue a herir ni consumar
ito principal, la pena de cuatro

enim del artº 67, la comision le mo-
dificó estableciendo la pena de dos
a cuatro años que señala el original, i
variacion en lo demás como el ante-
rior. Luego el diputado Botero intro-
dujo una modificacion que consistió en
el original con el señalamiento de dos
a cuatro años. I habiendo llegado la
hora el Presidente levantó la sesion.

El Presidente, MARIANO OSPIÑA—
El Secretario, José María Botero,

comego por los caracteres sigui-
entre la inoculacion del *círus racu-
co* i la aparicion de las pústulas (ge-
nos), transurren por lo menos tre-
dias, i este periodo se llama de *in-
cubación*. En él se observa apena un ca-
culito rojizo i una pequeña elevacio-
En verano, i en los climas cálidos,
estos síntomas se observan mas pronto.
Al quinto dia contado desde la vac-
nacion, o desde el segundo de la eru-
cion, se distingue sobre cada picader
un puntito rojo mas sensible al tacto
que a la vista, de forma circular tubu-
lilar. El sexto d'a la pústula ceso de
desenvolverse en punta, i su color rojizo
se aclara, se ensancha, se aplasta, se
deprime en el centro, i al terminare
dia ya tomando un color que tira de
azul, i brillante como plata o cor-
nácar. Al mismo tiempo la base de
cada pústula está rodeada de un ca-
culito rojo que cada dia se agranda.
El séptimo dia se aumenta el volumen
de la pústula, el rodete circular se
aplata i toma un aspecto perfecta-
mente plateado o nacarado. El octavo
dia el rodete se ensancha i la materia
contenida en la pústula toma un color
mas subido; el circulo rojo mas ancho,
que hasta entonces había estado
circunscrito a la pústula, toma un col-
or menos vivo i la inflamacion se
cunscribe al tejido celular subcutáneo.
En esta época la pústula se deprime
en la mitad i termina por bordes den-
salientes i mas elevados que el resto
de la superficie. El noveno dia el
rodete circular es mas ancho, mas alto
i mas lleno de materia; el circulo
rojo, cuyas irradiaciones son semigra-
tes a coronelas, toma un color mas
uniforme i se diseña una ligeras
areola. El infarto de las partes sub-
cutáneas es tanto mas pronunciado cuan-
to mas estensa es la areola. El décimo
dia el rodete circular se ensancha, la
areola adquiere un diámetro de una
dos líneas i la piel sobre la cual se ha
desenvuelto se hincha, produciendo un
tumor vacúnico. En esta época el ca-
cunado experimenta, por lo com-
hinchazon en las glándulas axilares
acompañada a veces de dolor; ese
síntoma casi no falta en los adultos;
es raro en los infantes. También en
época de la calentura, la que se an-
cia por bostezos, calor mordiente en
la piel; pesantez, gran comezon, alter-
nativas de palidez i rubicundez en la
cara, i pulso acelerado. Estos síntomas
febriles, en general, son proporcional-
dos al grado de irritacion local i
ofrecen peligro alguno. El dia ve-
cino la areola se estrecha, disminuye
la rubicundez, la pústula comienza a
arrugarse, el brillo plateado se altera
i se cambia en color de perla i da la
figura de una lenteja de dos a tres
líneas de diámetro, dura al tacto, i opera
la resistencia de un cuerpo estrechamente
unido a la piel. En este punto
que podia llamarse el de la mar-
supuración, el *círus racúnico* osa-
tenido en una membrana celular.

PARTE EJECUTIVA.

SECCION DE FOMENTO.

*República de la Nueva Granada.—
Estado federal de Antioquia.—
Número 13—Alcaldía del distrito.
—Zaragoza, Noviembre 2 de 1856.
Señor Gobernador del Estado.*

Tengo la satisfaccion de poner en
conocimiento de U. que ayer tuvo
lugar el acto de apertura de la escuela
de niños de este distrito, bajo la direc-
cion del señor Francisco Martínez
Torres nombrado en interimidad
por el Instituto del N. E.—Fuéreron
matriculados 15 alumnos que concurred-
ron al acto i que constan de la
lista adjunta; contrayéndose la ense-
ñanza por ahora, a las materias que
determinan los artículos 22 a 26 i 28
de la ordenanza del ramo.

Tan plausible hecho, creo debe agrada-
dar al señor Gobernador como ha
llenado de satisfaccion al infrascrito,
quién espera, será publicado en el po-
riódico oficial del Estado.

Dios guarde a U.

A. Villareal.

—o—

AVISO OFICIAL

IMPORTANTE.

Para evitar perjuicio al comercio,
se avisa a los individuos que introduz-
can mercancías extranjeras, tabaco i
otros efectos por el camino de Nuz, que
desde el 1º de enero próximo en
adelante deberán pagar en la Colec-
toría parroquial de Santodomingo, por
sí o por medio de sus caporales o recom-
endados, el derecho de peaje esta-
blecido por el artículo 50 de la ordena-
nza de 2 de noviembre de 1855 so-
bre vias de comunicacion (hoy lei del
Estado); i que de no verificarlo se em-
barcarán i depositarán en aquella par-
roquia los bultos que se calculen nece-
sarios para cubrir los intereses del
Estado.

Medellín, 19 diciembre 1856.

NO OFICIAL.

INSTRUCCION

SOBRE LA VACUNA.

Vacuna verdadera.

Se copocen dos especies de vacuna,
verdadera i falsa. La primera es la